CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

"...la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz."

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 9
Teresa Rodríguez, Directora Regional de UNIFEM

INTRODUCCIÓN. Contenido y significado de la Convención 11

PREÁMBULO 15

PARTE I

Discriminación (Artículo 1) 17

Medidas de política (Artículo 2) 17

Garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Artículo 3) 18

Medidas especiales (Artículo 4) 18

Funciones estereotipadas y prejuicios (Artículo 5) 19

Prostitución (Artículo 6) 19

PARTE II

Vida política y pública (Artículo 7) 19

Representación (Artículo 8) 20

Nacionalidad (Artículo 9) 20

PARTE III

Educación (Artículo 10) 20

Empleo (Artículo 11) 21

Salud (Artículo 12) 23

Prestaciones económicas y sociales (Artículo 13) 23

La mujer rural (Artículo 14) 23

PARTE IV

Igualdad ante la ley (Artículo 15) 25

Matrimonio y familia (Artículo 16) 25

PARTE V

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Artículo 17) 26

Informes nacionales (Artículo 18) 28

Reglamento (Artículo 19) 28

Las reuniones del Comité (Artículo 20) 28

Los informes del Comité (Artículo 21) 28

El papel de los organismos especializados (Artículo 22) 28

PARTE VI

Efecto sobre otros tratados (Artículo 23) 29

Compromiso de los Estados Partes (Artículo 24) 29

Administración de la Convención (Artículos 25-30) 29

Recomendación General No. 25 sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal 33

Recomendación general No. 26 sobre las trabajadoras migratorias 43